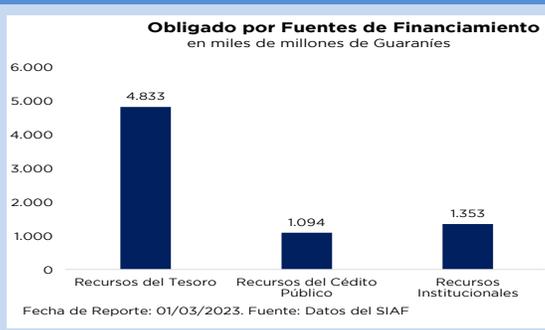
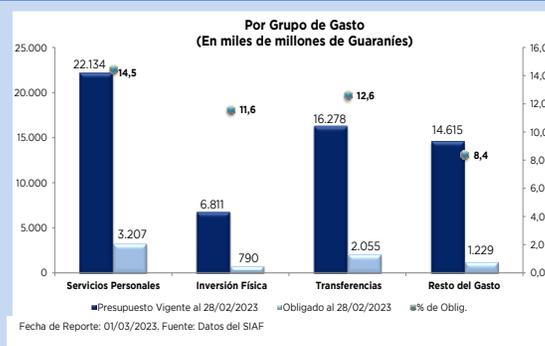
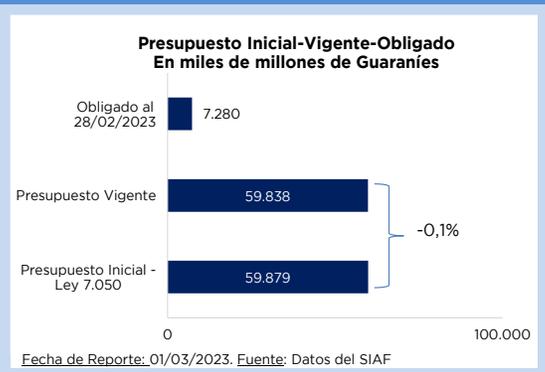




PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS A FEBRERO/2023

Comportamiento Presupuestario Administración Central



El Presupuesto inicial aprobado por la Ley 7.050/2023 fue de G. 59,9 billones. No obstante, al cierre del segundo mes del corriente año, presenta una disminución de 0,1%, equivalente a G. 41 mil millones.

Disminución del Presupuesto Vigente Respecto al Presupuesto Inicial

La disminución del presupuesto vigente, se explica por la disminución dentro del Ministerio del Interior, por la descentralización de la Dirección Nacional de Migraciones, que durante la etapa de la elaboración del Plan Financiero 2023, se concretó como un ente autónomo. Dicha Entidad fue creada con la Ley N° 6.984/2022.

Obligación por Grupo de Gastos

La obligación al periodo analizado asciende a G. 7,3 billones, que representa el 12,2% del presupuesto vigente, donde la mayor participación se concentra en los grupos de gastos de Servicios Personales, Transferencias e Inversión Física.

Comportamiento por Fuente de Financiamiento

Del total de recursos obligados por los 3 Poderes del Estado, y las demás Entidades de la Administración Central, el 66% correspondió a recursos del Tesoro, los cuales provienen en su mayoría de los Impuestos.





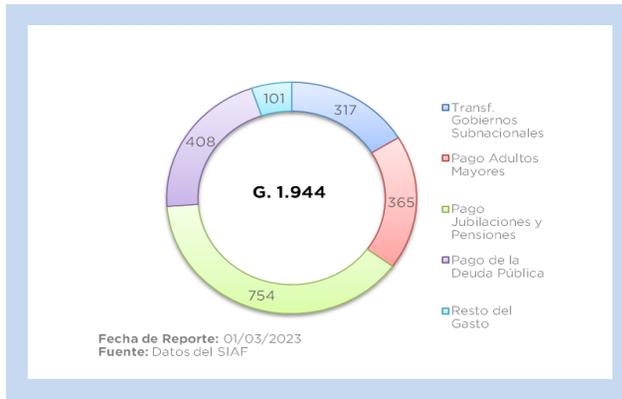
Obligación por Entidad al 28/02/2023. Incluye las Transferencias Consolidables

En miles de millones de guaraníes (Todas las FF)				
Entidad	Presupuesto Aprobado Ley 7.050/2023	Presupuesto Vigente 28/02/2023	Obligado Feb./2023	% Oblig.
PODER LEGISLATIVO	557	557	81	14,6%
Congreso Nacional	130	130	18	13,7%
Cámara De Senadores	178	178	26	14,7%
Cámara De Diputados	249	249	37	14,9%
PODER EJECUTIVO	55.948	55.907	6.692	12,0%
Presidencia De La República	1.029	1.029	87	8,4%
Vicepresidencia De La República	14	14	2	14,4%
Ministerio Del Interior	3.371	3.330	544	16,3%
Ministerio De Relaciones Exteriores	681	681	104	15,3%
Ministerio De Defensa Nacional	2.170	2.170	339	15,6%
Ministerio De Hacienda	19.923	19.923	1.944	9,8%
Ministerio De Educación Y Ciencias	10.224	10.224	1.320	12,9%
Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social	8.095	8.095	1.197	14,8%
Ministerio De Justicia	439	439	58	13,3%
Ministerio De Agricultura Y Ganadería	758	758	49	6,5%
Ministerio De Industria Y Comercio	142	142	14	10,0%
Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones	6.903	6.903	856	12,4%
Ministerio De La Mujer	19	19	3	14,2%
Ministerio Del Trabajo, Empleo Y Seguridad Social	334	334	21	6,2%
Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible	75	75	6	8,1%
Ministerio De Desarrollo Social	592	592	80	13,5%
Ministerio De Urbanismo Vivienda Y Habitat	746	746	51	6,9%
Ministerio De La Niñez Y La Adolescencia	107	107	10	9,7%
Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicación	327	327	8	2,6%
PODER JUDICIAL	3.186	3.186	482	15,1%
Corte Suprema De Justicia	1.468	1.468	201	13,7%
Justicia Electoral	671	671	135	20,1%
Ministerio Público	679	679	94	13,9%
Consejo De La Magistratura	36	36	4	10,6%
Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados	43	43	6	13,0%
Ministerio De La Defensa Pública	275	275	40	14,7%
Sindicatura General De Quiebras	14	14	2	13,8%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	163	163	22	13,8%
Contraloría General de la República	163	163	22	13,8%
OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	24	24	2	10,2%
Defensoría del Pueblo	18	18	2	9,2%
Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura	6	6	1	13,2%
Totales	59.879	59.838	7.280	12,2%

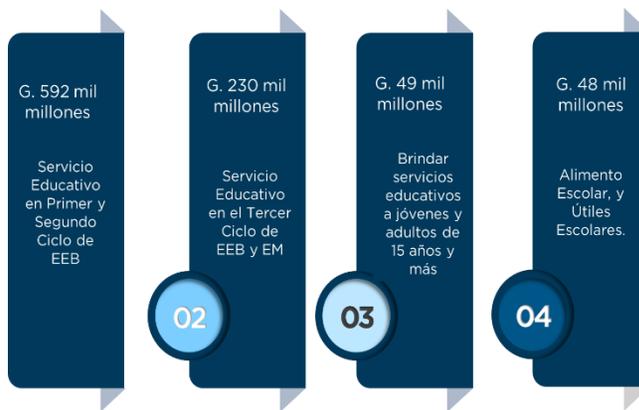
Fuente: SIAF fecha del reporte 01/03/2023

Del total de G. 7,3 billones obligados al término del segundo mes del año, el 73% (G. 5,3 billones) corresponden a las siguientes 4 entidades: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

A continuación, se menciona los gastos más importantes en los conceptos realizados por las entidades mencionadas:



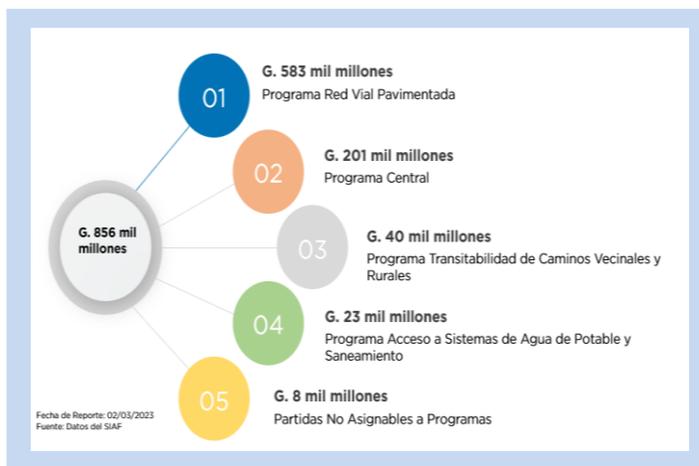
La obligación financiera del **Ministerio Hacienda** asciende a un total de G. 1,9 billones, de los cuales, G. 1,4 billones fueron destinados para el pago a jubilados y pensionados de la función pública, transferencia monetaria a Gobiernos Subnacionales, pagos de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, y G. 408 mil millones para honrar la deuda pública del país.



En cuanto al **Ministerio de Educación y Ciencias**, cuya obligación total asciende a G. 1,3 billones, de los cuales, G. 871 mil millones se destinaron para los servicios educativos del primer y segundo ciclo, tercer ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media, así como para educación de jóvenes y adultos de 15 años y más.

Por otra parte, la institución destinó casi G. 38 mil millones en concepto de Alimentación Escolar para la distribución en zonas de Asunción, y G. 11 mil millones aproximadamente para la entrega de Canastas de Útiles Escolares.

Por su parte, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** obligó G. 1,2 billones, de los cuales, G. 619 mil millones fueron para servicios personales, y, G. 448 mil millones en compra de medicamentos u otros productos químicos.



Por último, el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** utilizó un total de G. 856 mil millones, de los cuales, G. 583 mil millones fueron destinados al Programa de red vial pavimentada, siendo los de mayores recursos, los proyectos: *Habilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9* y *acceso colonia Menonita*; y *Mejoramiento Corredor de Exportación en Itapúa y Alto Paraná*.

El Programa de Caminos vecinales, tuvo una obligación de G. 40 mil millones, principalmente para los proyectos: Mejoramiento de 160 km de caminos vecinales en la Región Oriental y Mejoramiento de caminos vecinales y puentes en la Región Oriental.